

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°

405

-PE-ESSALUD-2016

Lima, 31 de agosto del 2016

VISTOS:

Las Carta Nros. 2616 y 3864-GCOP-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorandum N° 958-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General; y, la Carta N° 1828-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 364-GNAAGCAJ-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

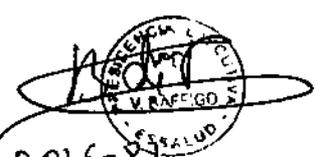
Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3° de la precitada Ley contempla que las prestaciones que otorga el Seguro Social de Salud (ESSALUD) son de prevención, promoción y recuperación de la salud, maternidad, prestaciones de bienestar y promoción social, prestaciones económicas así como programas de extensión social y planes de salud especiales a favor de la población no asegurada y de escasos recursos y otras prestaciones derivadas de los seguros de riesgos humanos que ofrezca ESSALUD dentro del régimen de libre contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2016/MINSA, se Declaró la Alerta Amarilla en los establecimientos de salud de las Direcciones Regionales de Salud Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Pasco, Ayacucho, Cusco, Ancash, Loreto, San Martín, Junín, Madre de Dios, Huánuco, Puno, Lambayeque, Piura, Arequipa y Ucayali, por bajas temperaturas y friaje;

Que, el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 767-PE-ESSALUD-2015, establece en su artículo 183° que la Gerencia Central de Operaciones se encarga de supervisar y controlar la gestión de las Gerencias de Red Desconcentradas, Gerencia de Oferta Flexible y Gerencia de Procura y Trasplante, y determinar la capacidad operativa disponible máxima de la red prestadora de ESSALUD. Ejerce el control prestacional de las IPRESS dependientes de la Gerencia General y de los operadores a través de Asociaciones Público Privadas que se le encargue; de igual manera en el literal p) del artículo 183° se establece que dicho órgano tiene por función planificar, ejecutar y evaluar las actividades y el uso de los recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones, acorde a la normatividad vigente;

Que, con Cartas de Vistos la Gerencia Central de Operaciones, solicita aprobar el Plan de Operaciones "Heladas y Frijaje 2016", el cual tiene como objetivo brindar atención de salud a la población asegurada mediante consulta médica ambulatoria, urgencias y emergencias, preventivo promocional, recuperativas, rehabilitadoras y de evacuación a fin de proteger la



158-2016-87

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 405

-PE-ESSALUD-2016

salud de la población expuesta en zonas de friaje y heladas, así como proyectar positivamente la imagen Institucional.

Que, con Memorándum de Vistos, la Gerencia General comunicó a la Gerencia Central de Operaciones que a fin de garantizar el desarrollo de las acciones previstas en el precitado Plan se requiere que coordine con las instancias centrales las actividades y responsabilidades asignadas y gestione ante la Gerencia central de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de Resolución aprobando el referido Plan;

Que, con Carta e Informe de Vistos la Gerencia Central de Asesoría Jurídica señala que el objetivo del referido Plan guarda concordancia con la finalidad del Seguro Social de Salud, descrito en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud;

Que, el literal b) del artículo 8° de la Ley N° 27056, establece que el Presidente Ejecutivo es competente para organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la Institución;

Que, el literal d) del artículo 13° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, establece que el Presidente Ejecutivo tiene a su cargo aprobar los planes y las normas reglamentarias internas para el normal y eficiente funcionamiento de la Institución;

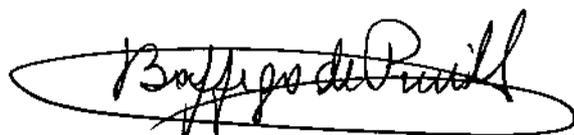
Con las visaciones de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, la Oficina de defensa Nacional, la Oficina de Relaciones Institucionales, la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan de Operaciones "Heladas y Frijaje 2016" que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** al Gerente Central de Operaciones la dirección, conducción y control del presente Plan para su ejecución en los Órganos Desconcentrados de acuerdo a sus disposiciones.
3. **ENCARGAR** a los Gerentes y Jefes de las Oficinas Centrales, dentro del ámbito de sus competencias, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del Plan aprobado en el numeral 1 de la presente Resolución.
4. **ENCARGAR** a los Gerentes de las Redes Desconcentradas y Gerentes o Directores de las Redes Asistenciales dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
5. **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la Gerencia Central de Operaciones y coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la intranet y en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES
GERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES



PLAN DE OPERACIONES
“HELADAS Y FRIAJE
2016”

LIMA-PERU
2016

PLAN DE OPERACIONES
"HELADAS Y FRIAJE 2016"

INDICE

Cartas

Organización

I. SITUACION GENERAL

- I.1.- ESTUDIO DEL AMBITO DE OPERACIONES
- I.2.- ESTUDIO DE LA POBLACION
- I.3.- ESTUDIO DE LAS AMENAZAS/PELIGROS
- I.4.- ESTUDIO DE LA OFERTA DE SALUD



II. OBJETIVO

III. EJECUCION

- III.1.- CONCEPTO DE LA OPERACION
- III.2.- AMBITO OPERATIVO
- III.3.- TIEMPO DE OPERACION
- III.4.- RESPONSABLES
- III.5.- OPERACIONES
- III.6.- NECESIDADES/ RECURSOS
- III.7.- COORDINACIONES



IV. ADMINISTRACION

V. DIRECCION Y COMUNICACIONES

- ANEXOS:**
- Nº 1: Organización Geográfica
 - Nº 2: Organización Operativa
 - Nº 3: Priorización del Plan de Operaciones Heladas y Frijaje 2013.
 - Nº 4.- Recursos

PLAN DE OPERACIONES
"HELADAS Y FRIAJE 2016"

CARTA: Mapa de Frijaje y Mapa de Heladas a nivel nacional. Fuente: SENAHU.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ATENCIONES

Redes Desconcentradas y Redes asistenciales del Norte, Centro, Sur y Oriente peruano

- **Responsables**
 - ✓ Gerentes o Directores de Red Desconcentrada/ Red Asistencial
 - ✓ Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de EsSalud.
- **Composición**
 - ✓ De acuerdo a nivel

Oferta Flexible

- Responsables
 - ✓ Gerente de oferta Flexible
- Composición
 - ✓ Equipo de Trabajo

Apoyo administrativo

- Responsable
- Composición
 - ✓ Equipo de Trabajo

Prensa e Imagen

- Responsable
 - ✓ Lic. Raquel Palomino Zárate
- Composición
 - ✓ Equipo de Trabajo – Escuela de Emergencia

I. SITUACION GENERAL

I.1.- ESTUDIO DEL AMBITO DE OPERACIONES (REDES DESCONCENTRADAS SUR - CENTRO Y ORIENTE)

I.2.- Estudio de la Población

- El estudio debe realizarse en todas las Redes Desconcentradas/ Asistenciales, de acuerdo a la zona frecuente de riesgo, priorizándose la atención a los habitantes de zonas consideradas de muy alto riesgo y de alto riesgo a los efectos de las heladas y del Frijaje.

- **Región Alto Andina:** Heladas 2016¹,
 - El análisis y evaluación de las áreas geográficas con temperaturas mínimas muy severas según el "Plan Multisectorial ante Heladas y friaje 2016" de la PCM, identificó **227 distritos** con zonas más críticas ante heladas en 14 departamentos de la zona alto andina de nuestro país, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS PARA EL 2016
EN LA REGIÓN ALTO ANDINA**

1	PUNO (49)	HELADA
2	CUSCO (37)	HELADA
3	HUANCAVELICA (42)	HELADA
4	AREQUIPA (08)	HELADA
5	HUANUCO (13)	HELADA
6	JUNIN (09)	HELADA
7	AYACUCHO (25)	HELADA
8	LIMA (06)	HELADA
9	PASCO (05)	HELADA
10	APURIMAC (20)	HELADA
11	TACNA (02)	HELADA
12	ANCASH (04)	HELADA
13	LA LIBERTAD (02)	HELADA
14	CAJAMARCA (05)	HELADA

Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y friaje 2016

- **Región Selva:** Friaje 2016¹

En la región selva, en el Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2016; a partir del Mapa de Anomalía de Temperatura Mínima Muy Severa, período promedio 1981-2010 del mes de Julio, a través de la evaluación de los cambios bruscos de temperatura ocasionados por el ingreso de masas de aire fríos y secos a dichas zonas; permitió identificar los **32 distritos** con zonas más críticas a este fenómeno, de acuerdo al siguiente cuadro:

**DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS PARA EL 2016
EN LA REGIÓN SELVA**

1	LORETO (18)	FRIAJE
2	UCAYALI (03)	FRIAJE
3	AMAZONAS (03)	FRIAJE
4	MADRE DE DIOS (04)	FRIAJE
5	SAN MARTIN (04)	FRIAJE

Fuente: Plan Multisectorial ante Heladas y friaje 2016

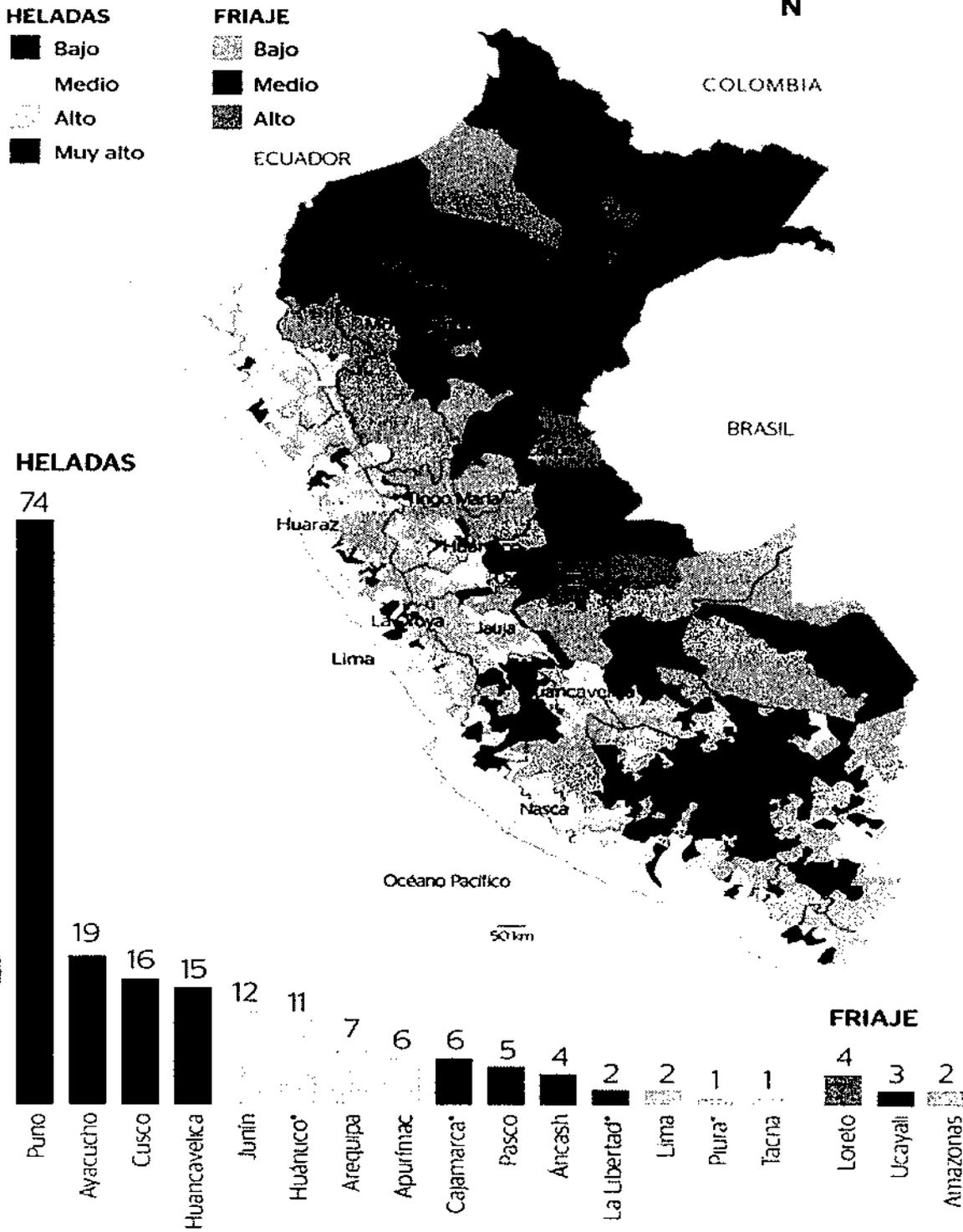
¹ Plan Multisectorial ante Heladas y friaje 2016 – Presidencia del Consejo de Ministros

NIVEL DE RIEGO EN LAS REGIONES DE HELADAS Y FRIAJE 2016

NIVEL DE RIESGO

HELADAS
 ■ Bajo
 ■ Medio
 ■ Alto
 ■ Muy alto

FRIAJE
 ■ Bajo
 ■ Medio
 ■ Alto



*Regiones no repetidas del 2013

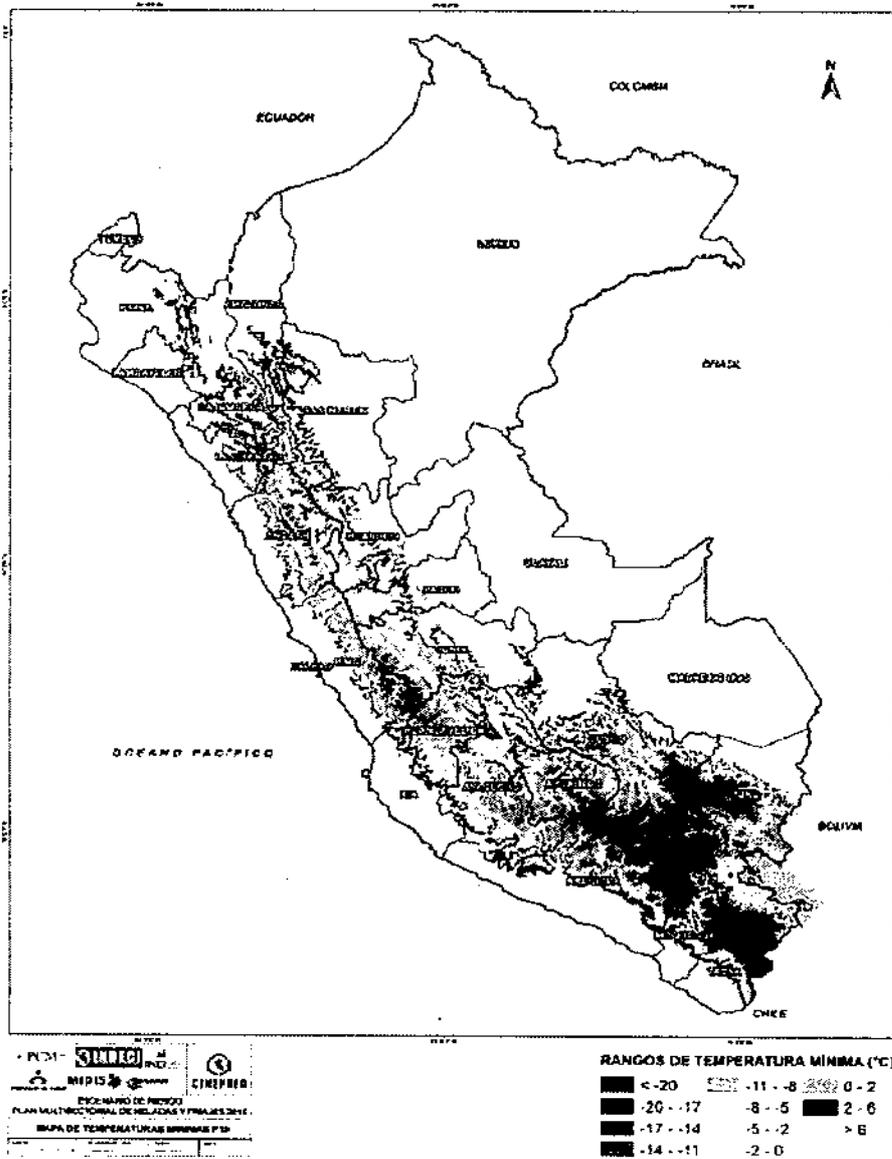
Fuente: CENEPRED – Plan Multisectorial ante Heladas y friaje 2016

I.3.-ESTUDIO DE LAS AMENAZAS Y PELIGROS

Ámbitos susceptibles a heladas

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) el Mapa de Temperatura Mínima del Percentil 10, período promedio 1971 – 2000 del mes de Julio; permitió identificar las áreas geográficas con temperaturas mínimas severas de la región andina, así como las zonas susceptibles a la presencia de heladas meteorológicas, según el siguiente mapa:

**MAPA DE TEMPERATURAS MÍNIMAS
PERCENTIL 10 – MES DE JULIO**

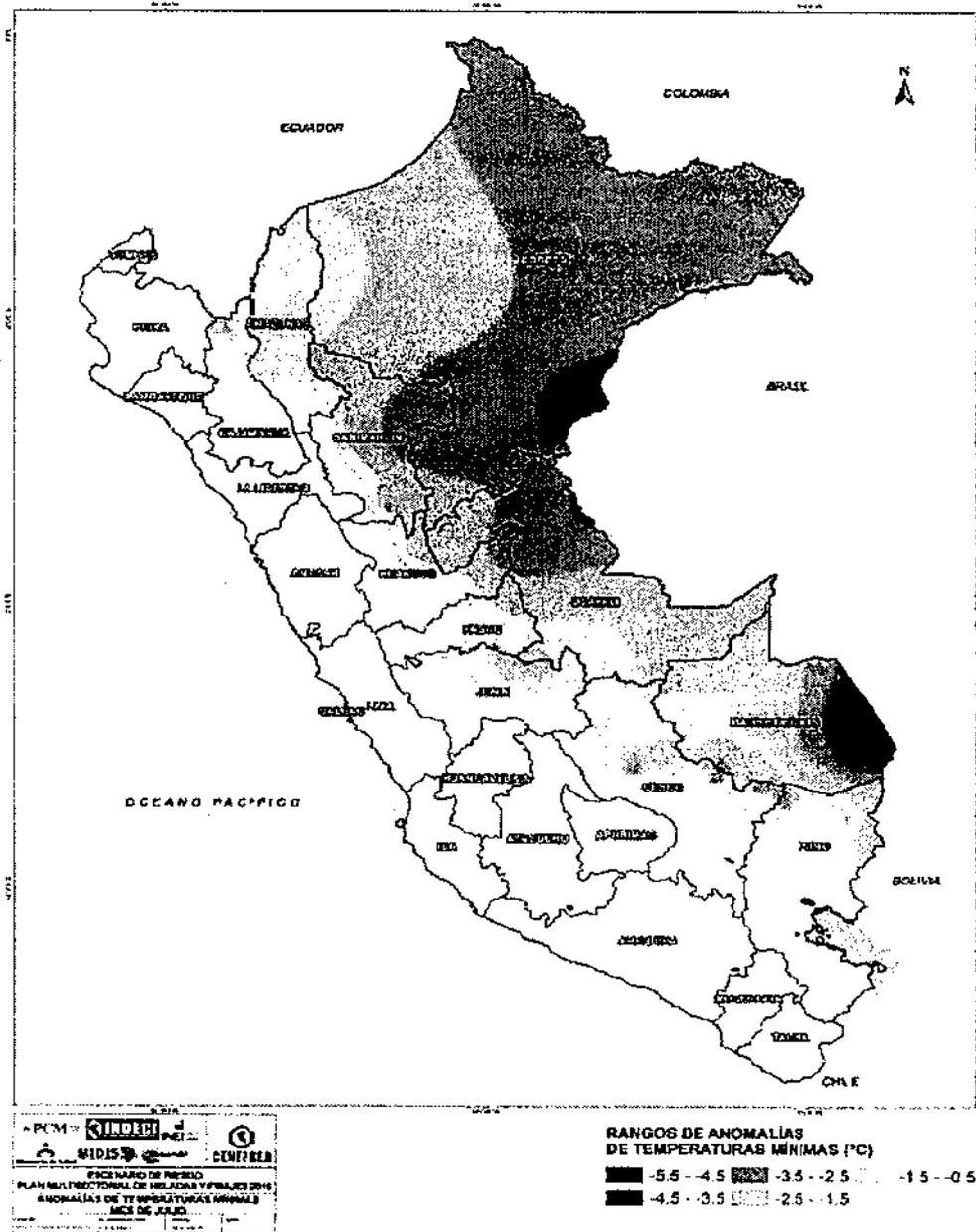


Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

Ámbitos susceptibles a friaje

Para el análisis de susceptibilidad a friaje en la Selva, en el Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2016; se utilizó el Mapa de Anomalía de Temperatura Mínima Muy Severa, período 1981 - 2010 del mes de julio, en el cual se observa que para el mes de julio, se registran dos núcleos de anomalías muy severas con valores de -5.5°C a -4.5°C , situados en los departamentos de Loreto y Madre de Dios.

**MAPA DE TEMPERATURAS MÍNIMAS
PERCENTIL 10 – MES DE JULIO**



Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

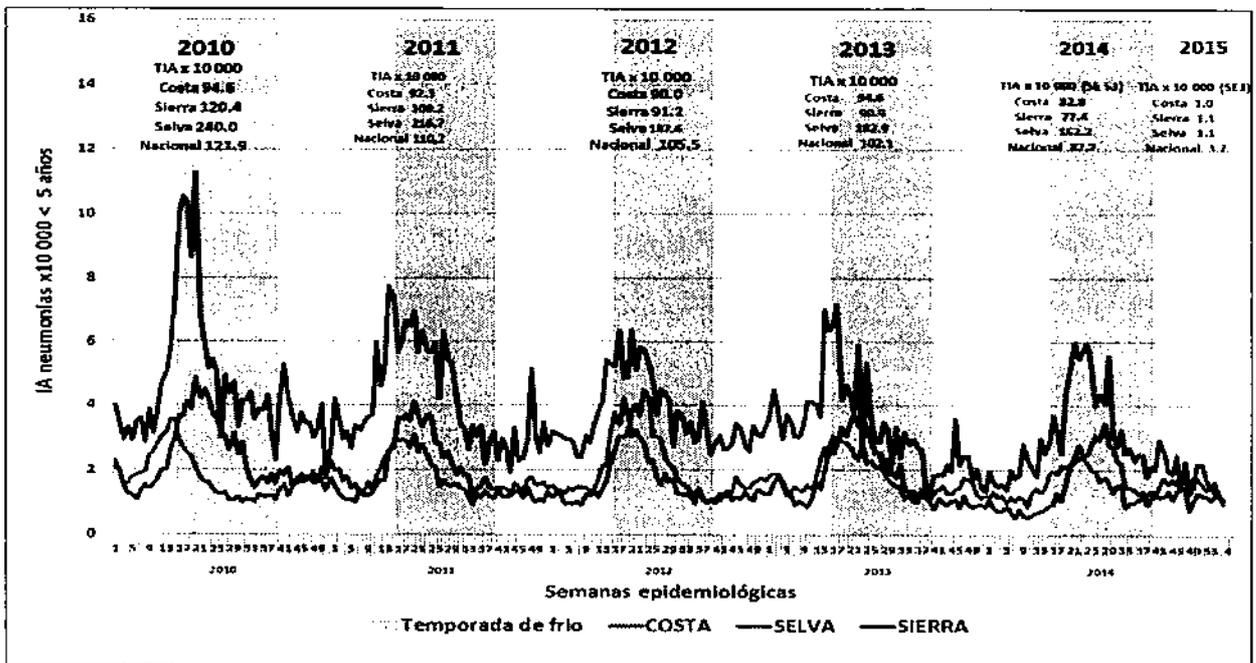
Los pobladores de las zonas alto-andinas y selva están expuestas a los fenómenos naturales heladas y friaje respectivamente y por ende la amenaza y peligro es latente para los pobladores.

Corresponde al Sector Salud atender a toda la población de los distritos con alto, mediano y bajo riesgo por heladas y friaje, que suman 745 localidades (497 por heladas y 248 por friaje). Esta atención debe incluir a campañas de vacunación y difusión de medidas preventivas y atención médica.

Las afecciones más frecuentes que se presentan son:

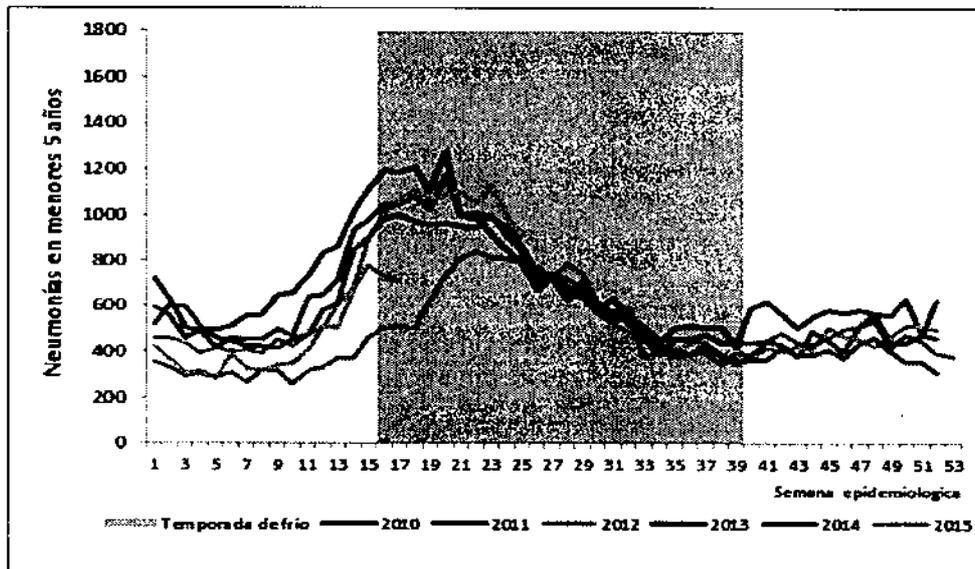
- Infecciones respiratorias agudas
- Neumonías
- hipotermia
- Otras

Tasa de incidencia anual de neumonías en menores de 5 años
Perú 2010 -2015



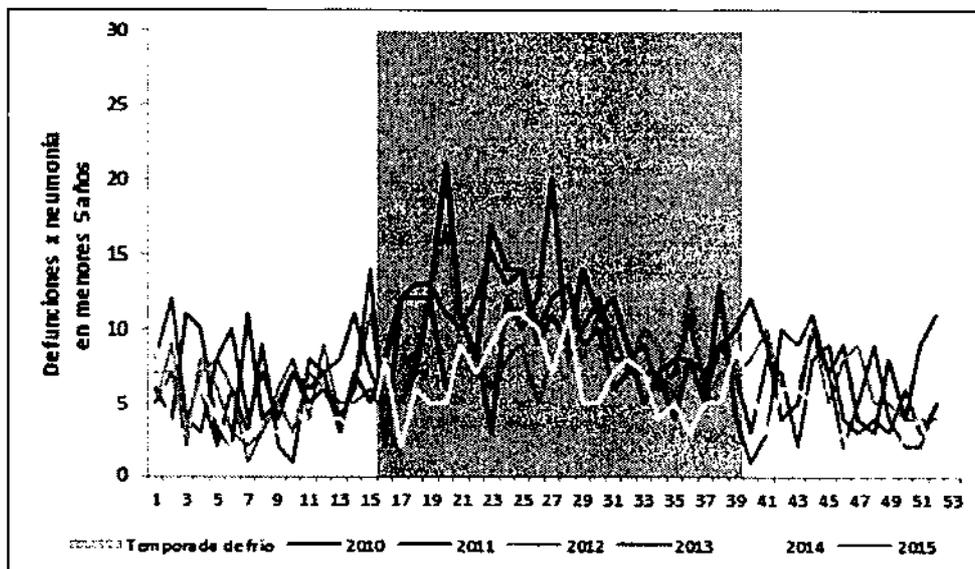
Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública DGE Minsa - 2015.

TENDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LOS EPISODIOS DE NEUMONÍA DURANTE EL AÑO 2015 EN RELACIÓN AL AÑO 2014



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública DGE MINSA - 2015.

DEFUNCIONES A NIVEL NACIONAL POR EPISODIOS DE NEUMONÍA DURANTE EL AÑO 2015 EN RELACIÓN AL AÑO 2014



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública DGE MINSA - 2015.

El comportamiento de las infecciones respiratorias agudas (IRA) y las neumonías han presentado a nivel nacional cifras menores en los últimos cinco años.

Respecto a las defunciones por neumonía, estos son eventos multicausales, incluyen determinantes relacionados a aspectos ambientales (presencia de heladas y lluvias, vivienda, acceso a agua, electricidad), socioeconómicos

(pobreza, nivel educativo), culturales (hábitos y costumbres), de servicios de salud (accesibilidad, personal de salud capacitado, etc.), por lo que es importante y necesarios abordarlos para reducir el riesgo de estas eventos.

I.3.- ESTUDIO DE LA OFERTA DE SALUD

El seguro Social de Salud - EsSalud, como parte del sector salud, tiene como prioridad brindar atenciones recuperativas, preventivas, promocionales y rehabilitadoras, controlando los daños a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación en los establecimientos de salud y cuyas poblaciones adscritas están afectadas frente a la temporada de heladas y friaje.

Al respecto, EsSalud cuenta con medios fijos (Establecimiento de Salud) ubicados en el espacio geo-poblacional a nivel nacional, así como también cuenta con medios flexibles (Hospitales de campaña, ambulancias, otros), que pueden movilizarse y desplegarse a cualquier lugar donde se requiera asistencia de salud.

Desde la Alta Dirección de EsSalud, existe la disposición de garantizar la atención de salud ante las emergencias y urgencias en la población asegurada a nivel nacional, expuesta a heladas y friaje e incluso brindar atención a toda la población, previa coordinación con instituciones del sector salud como el MINSA, la Sanidad de las FFAA y Policiales, clínicas privadas y otras, de acuerdo a la situación existente.

Las capacidades actuales son:

- De consulta ambulatoria.
- De atención médica de urgencias y emergencias
- De hospitalización
- De evacuación médica.
- De apoyo administrativo
- De seguridad y bioseguridad
- De información e imagen.

II. OBJETIVO

Brindar atención de salud a la población asegurada mediante consulta médica ambulatoria, urgencias y emergencias, preventivo promocional, recuperativas, rehabilitadoras y de evacuación a fin de proteger la salud de la población y proyectar positivamente la imagen institucional en expuesta en zonas de friaje y heladas.

III.- EJECUCION

III.1.- Concepto de la Operación

Las actividades de atención médica ambulatoria, urgencias y emergencias, preventivo promocional, recuperativas, rehabilitadoras y de evacuación de pacientes de las diferentes Redes Desconcentradas y Redes asistenciales de EsSalud; se realizarán según el horario de programación de los Establecimiento de Salud de EsSalud 2016; la misma que a solicitud de las Redes Desconcentradas pueden ser reforzadas con la dotación de mayores recursos (horas extraordinarias, medicamentos, insumos otros, etc.).

Para agilizar los requerimientos de bienes o servicios por parte de las Redes Desconcentradas, la Gerencia Central de Gestión Financiera a solicitud de las Redes Desconcentradas, Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) o Gerencia Central de Operaciones habilita el presupuesto del presente Plan de Operaciones Especiales, que incluye para:

- ✓ Garantizar una cobertura mínima de 04 meses de stock de medicamentos, materiales médicos, radiológicos y de laboratorio en las Redes que se presente los fenómenos de friaje o heladas.
- ✓ Cubrir la brecha oferta-demanda de recurso humano asistencial en establecimientos de salud mediante la asignación de Horas Extraordinarias para profesionales y no profesionales de la salud de las Redes Desconcentradas y Redes asistenciales.
- ✓ Aprobar la contratación de recurso humano asistencial para atender la demanda creciente en las Redes Desconcentradas y Redes asistenciales.

Para garantizar la disponibilidad (04 meses de stock) de medicamentos, materiales médicos, radiológicos y de laboratorio, la Gerencia Central de Logística abastecerá lo requerido por las Redes Desconcentradas, previo visto de la Gerencia Central de Operaciones.

El principio fundamental para la elaboración, formulación y ejecución del plan es la unidad de mando y las coordinaciones, bajo la dirección de la Gerencia de Operaciones Especiales de la Gerencia Central de Operaciones.

III.2.- ÁMBITO DE INTERVENCION

Comprende el espacio geográfico de las Redes Desconcentradas / Redes Asistenciales del Norte, Centro, Sur y Oriente del Perú.

III.3.- TIEMPO DE OPERACION

Las operaciones "Heladas y Friaje 2016", se realizarán en 2 momentos:

- ✓ La preparación a partir de la aprobación del plan.
- ✓ La ejecución: a partir del siguiente día de la aprobación del presente plan; finalizará de acuerdo a la culminación o continuación del periodo de heladas o friaje (estado climatológico), para algunas Redes Asistenciales se puede ampliar o suspender las actividades.

III.4.- OPERACIONES

- Actividades operativas médicas de consulta ambulatoria de promoción, prevención, urgencias, emergencias, recuperativas y rehabilitadoras.
- Actividades operativas de evacuación médica.
- Actividades operativas de Información e Imagen
- Actividades operativas de apoyo administrativo
- Actividades operativas de seguridad

III.4.1.- ACTIVIDADES OPERATIVAS

III.4.1 ATENCIONES MÉDICAS DE CONSULTA AMBULATORIA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, URGENCIAS, EMERGENCIAS, RECUPERATIVAS Y REHABILITADORAS.

Objetivo.-

- Atender a las personas que solicitan atención por disfunción de su salud, necesidad de prevención, promoción, urgencias, emergencias, recuperativas y rehabilitadoras y de información sobre los servicios brindados
- Meta: a demanda

Coordinador

- Gerente / Director de Instituciones Prestadoras de Servicios de de Salud (IPRESS) de EsSalud

Unidades Operativas

- IPRESS de EsSalud, de los 3 niveles de atención de las Redes del Norte, Centro, Sur y Oriente del país.

Ubicación

- Redes Desconcentradas / Redes Asistenciales a nivel nacional.

Organización

- Área de triaje, y admisión
- Área de consulta ambulatoria y extramural
- Área de urgencias

Actividades a desarrollar.

- Triage y registro de atenciones
- Consulta externa general y especializada
- Preventivo promocional
- Actividades de enfermería
- Entrega de material de información
- Atención de urgencias.

Recursos

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de EsSalud.
 - Médicos generales y especialistas de acuerdo a la programación Asistencial.
 - Personal no médico
 - Técnicos asistenciales
 - Horas extraordinarias para personal asistencial.
 - Medicamentos, materiales médicos, radiológicos, y de laboratorio.
 - Recursos propios de las IPRESS de EsSalud de las Redes Asistenciales.
 - Otros

Procedimientos

- De acuerdo a guía de práctica clínica

III.4.2.- OPERACIONES DE EVACUACION MÉDICA

Objetivo.-

- Evacuar a los pacientes en situación de emergencia, trasladarlos a los Establecimientos de Salud con capacidad resolutive adecuada.
- Meta.- a demanda

Coordinador

- Gerente de Red Desconcentrada/Asistencial o quien éste designe.

Unidades operativas

- Ambulancias Medicalizadas.

Ubicación

- IPRESS de EsSalud a nivel nacional.

Organización

- La establecida por norma para cada tipo de ambulancia.

Acciones

- Triage y registro de atenciones
- Estabilización
- Coordinaciones con Centro Regulador de urgencias y Emergencias.
- Evacuación médica a los centros de planta fija.

Recursos

- Los requeridos para cada ambulancia de acuerdo a las normas sanitarias (médico, enfermera, chofer)
- Ambulancia
- Medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al tipo de ambulancia.

Procedimientos

- De acuerdo a guía de práctica clínica

III.4.3.- OPERACIONES DE INFORMACION E IMAGEN

Objetivo.-

- Informar y promocionar las acciones de EsSalud, durante el periodo de heladas y friaje.

Coordinador

- Oficina de Imagen Institucional.

Unidades operativas

- Oficina de Imagen institucional de las Redes Desconcentradas y Redes Asistenciales.

Ubicación

- Redes e IPRESS de EsSalud.

Organización

- Coordinador de Imagen
- Equipo de Trabajo

Acciones

- Información verbal
- Entrega de material
- Entrega de productos

Recursos

- Coordinador de ORI

III.4.4.- OPERACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO

Objetivo.-

- Garantizar la atención oportuna previo adecuado y oportuno abastecimiento, transporte, mantenimiento a las unidades operativas.

Coordinador

Gerente de Red Desconcentrada

Unidades operativas

- Oficina de Planificación Operativa de las Redes
- Unidad de finanzas y presupuesto.
- Unidad de abastecimiento o Logística de las Redes Desconcentradas.

Ubicación

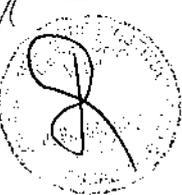
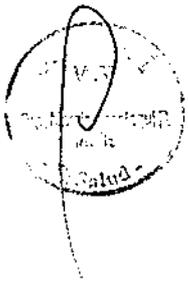
- Redes Desconcentradas

Organización

- Coordinador logístico
- Equipo de trabajo

Acciones

- Programación
- Adquisición
- Distribución
- Transporte



Recursos

- Coordinador
- Equipo de trabajo

III.5.- RESPONSABLES/TAREAS

1. DE DECISION

Alta Dirección

- Aprueba el plan de operaciones "Heladas y Friaje 2016"
- Asigna el financiamiento



2. DE DIRECCION, CONDUCCION Y CONTROL

Gerencia de Operaciones Especiales -GOPEE

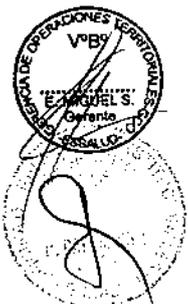
- Formula el plan de operaciones
- Eleva para su aprobación por la alta dirección
- Dirige, conduce y controla las operaciones
- Gestiona los recursos y los dota a las direcciones operativas.
- Organiza, dirige y supervisa las actividades.
- En coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales, determina los temas sanitarios a ser comunicados.
- Informa de lo actuado a la Alta Dirección.



3. DE APOYO ADMINISTRATIVO

Gerencia Central de Gestión Financiera - Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE.

- La GCGF habilita el presupuesto correspondiente.
- CEABE adquiere y abastece los recursos a las unidades operativas.
- Informa de lo actuado a la Gerencia de Operaciones Especiales.



4. DE EJECUCION

Redes Desconcentradas/Asistenciales

- Organizan, dirigen y supervisan la ejecución de operaciones sanitarias hospitalarias en los 3 niveles de atención.
- Gestiona los recursos contemplados en el plan de operaciones.
- Informan de lo actuado a la Gerencia de Operaciones Especiales, de la Gerencia Central de Operaciones.

Gerencia de Oferta Flexible

- Organizar, equipar, instruir al personal operativo
- Conducir y controlar la ejecución de las operaciones
- Movilizar y desplazar el personal, bienes y servicios a los puntos de concentración.3
- Informan de lo actuado a la Gerencia de Operaciones Especiales de la Gerencia Central Operaciones.

Oficina de Relaciones Institucionales

- Organiza, dirige y supervisa las actividades de comunicación.
- Elabora, formula y dota de material (productos de comunicación) a las unidades operativas.
- Informan de lo actuado a la Gerencia de Operaciones Especiales de la Gerencia Central de Operaciones.

Oficina de Defensa Nacional

- Organiza, dirige y supervisa las actividades de seguridad y defensa.
- Informan de lo actuado a la Gerencia de Operaciones Especiales.

III.6.- INSTRUCCIONES DE COORDINACION

El centro de coordinación es la Gerencia de Operaciones Especiales, de la Gerencia Central de Operaciones.

El presente plan entra en ejecución a partir de su aprobación por la Alta Dirección.

Las áreas comprometidas en el presente plan, realizarán las coordinaciones respectivas con las instituciones y áreas institucionales, a fin de lograr los objetivos propuestos.

Cualquier situación no prevista en el presente plan, será resuelta de acuerdo a las normas vigentes.

IV. ADMINISTRACION

El personal que participa en las operaciones, son en número y perfil adecuados para el cumplimiento de la misión.

El personal de los Establecimientos de Salud de planta fija que participa en el operativo, es aquel que esta asignado permanentemente a dichos Establecimientos.

El personal de la Oferta Flexible es movilizado y desplazado a los puntos de atención médica de acuerdo a lo requerido por las Redes Desconcentradas de Salud y aprobado por la Gerencia de Operaciones Especiales.

El bienestar y control del personal, se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.

El mobiliario y bienes corresponden a la planta fija y oferta flexible.

El presupuesto para gastos operativos debe ser aprobado en el presente plan de operaciones.

V. DIRECCION Y COMUNICACIONES

A).-PUESTOS DE DIRECCION

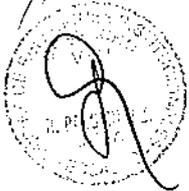
- **DIRECCION GENERAL**
Dr. Luis Aguilar Torres
Gerente Central de Operaciones
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM *0008259
- **DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES**
Dr. Moisés Mendocilla Risco
Gerente de Operaciones Especiales
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM *0116785
- **DIRECCION DE OPERACIONES TERRITORIALES**
Dr. Edgard Lindon Miguel Siccha
Gerente de Operaciones Territoriales
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #950491342
- **Sub Gerente de Articulación de Operaciones Especiales**
Dr. Erick Rómulo Muñoz Arce
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #958-466-380

- **Sub Gerente de Operaciones Territoriales Norte**
Dr. Wiuliam Trigoso Rojas
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #950-903-241
- **Sub Gerente de Operaciones Territoriales Centro**
Dra. Silvia Mariella Díaz Arroyo
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #995-734-034
- **Sub Gerente de Operaciones Territoriales Sur**
Dr. Olinda Velarde Huarcaya
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #296759
- **Sub Gerente de Operaciones Territoriales Lima-Oriente**
Dr. Sergio Machado Rosazza
Av. Arenales 1302 8° Piso
RPM #313288

DIRECCIONES OPERATIVAS

- **Redes Desconcentradas y Redes Asistenciales**
(Directorio Institucional de los Gerentes/ Directores de Redes Norte, Sur, Centro y Oriente del país)
- **Oferta Flexible**
Dr. Alcibiades Capcha Orellana
Gerente de Oferta Flexible
Av. Arenales N° 1302 Jesús María
RPM #976146628
- **STAE**
Dr. Henry Israel Sánchez Lara
Subgerente de STAE
RPM #976020599
- **Oficina de Relaciones Institucionales**
Lic. Raquel Palomino Zárate
Jefe de la ORI
Av. Arenales N° 1302 Jesús María.
Teléfono 01- 411 2715

- **Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE)**
Q.F. Jenny Paola Castro Li
Gerente Central
Av. Arenales N° 1302 Jesús María.
Teléfono 01- 411 2715



ANEXO Nº 1:

ORGANIZACIÓN OPERATIVA
Plan de Operaciones

"HELADAS Y FRIAJE 2016"

NIVEL	ORGANO
-------	--------

DE DECISION

Alta Dirección

DE DIRECCION Y CONDUCCION

Gerencia de Operaciones Especiales

DE PLANEAMIENTO Y APOYO

CEABE, Finanzas, Imagen,

DE EJECUCION

Redes Desconcentradas; GOF

ANEXO N° 2:

**Regiones declaradas en ALERTA AMARILLA
por bajas temperaturas y friaje**

ORDEN	REGION
1	PUNO
2	LORETO
3	CUSCO
4	HUANUCO
5	AYACUCHO
6	HUANCAVELICA
7	UCAYALI
8	JUNÍN
9	PASCO
10	APURIMAC
11	ANCASH
12	PIURA
13	AMAZONAS
14	AREQUIPA
15	MADRE DE DIOS
16	SAN MARTIN
17	LAMBAYEQUE

Fuente: Resolución Ministerial N° 320-2016/MINSA

ANEXO Nº 3:

RECURSOS
Plan de Operaciones Especiales

"Heladas y Friaje 2016".

Bienes Estratégicos (para 04 meses)	CEABE garantiza el abastecimiento
Recurso Humano (Mecanismos de Pago)	Presupuesto Operativo
Imagen	Presupuesto de Imagen
Movilización	Presupuesto Operativo de Redes y GOF


Oficina J
VºBº
Dra. Marcia Apuestegui P.
JEFE


Gerencia de Operaciones Especiales
W. MEROCILLA R.
Gerente


Gerencia de Operaciones Especiales
E. MARGUEL S.
Gerente

